

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán a precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 732.

Núm. 731.

### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

## ELECCIONES

## Circulares.

Interesando conocer lo más pronto posible el resultado de las próximas elecciones de Diputados a Cortes, los señores Alcaldes de esta provincia, tan pronto como se haya efectuado el escrutinio en sus respectivas localidades, lo comunicarán por el medio más rápido de que dispongan (teléfono o telégrafo, incluso el de las estaciones del ferrocarril).

En el telegrama, que cursarán con el carácter «urgente», o conferencia telefónica que se celebre harán constar inexcusablemente el nombre, apellidos y filiación política de cada uno de los candidatos que hayan obtenido votos, el número de votos obtenido por cada uno, el número de papeletas que hayan resultado en blanco y el número total de votantes, expresando todos estos datos precisamente en letra y con la mayor claridad.

En el caso de comunicarlos por conferencia telefónica ratificarán los datos por oficio en el primer correo.

Donde no se disponga de teléfono ni telégrafo los Alcaldes enviarán un propio a la estación telegráfica o telefónica más cercana con el despacho, en el que consten todos los datos que se exigen, para que desde allí lo cursen a este Gobierno.

Dada la importancia de este servicio encarezco a todos los Alcaldes tengan muy presentes estas instrucciones, para comunicar los datos que se piden con la mayor claridad y exactitud y sin pérdida de momento.

Zaragoza, 12 de febrero de 1936.

El Gobernador,

Angel Pérez Morales.

El domingo próximo día 16 del actual se verificarán las elecciones de Diputados a Cortes.

Cooperando, en cumplimiento de mi deber, al decidido propósito del Gobierno de que se realicen con la mayor imparcialidad y orden, recomiendo a todos el más absoluto respeto a las ideas y personas, como es de hacer en un régimen de libertad y democracia como el nuestro, para que cada uno pueda ejercitar libre y pacíficamente el derecho de sufragio.

De la sensatez y cultura de los hijos de esta provincia espero que no han de dar lugar a ningún incidente en este aspecto; pero esto no obstante, a fin de prevenir posibles excesos, los Alcaldes, teniendo en cuenta las circunstancias de cada localidad, adoptarán las medidas que estimen más eficaces para que no se moleste por ningún concepto a los electores, cualquiera que sea su sexo y condición, evitando aglomeraciones de público, especialmente en las puertas de los Colegios electorales, que en todo momento mantendrán libres y despejadas para evitar algún abuso; pero si aun así se produjeran, procederán a detener a los perturbadores y a ponerlos a disposición del Juzgado.

Podrán también en ese día ordenar que permanezcan cerrados los bares, tabernas y establecimientos análogos en que se expendan bebidas alcohólicas; que la fuerza practique cacheos, procurando, sin embargo, molestar lo menos posible a los ciudadanos, y no permitirán ni antes ni después de la elección manifestación de ninguna clase en la vía pública ni exhibiciones que, pudiendo interpretarse como expresión de la alegría o sentimiento por el resultado de las elecciones, pudieran originar alteración del orden.

Zaragoza, 12 de febrero de 1936.

El Gobernador,

Angel Pérez Morales.

Núm. 737.

## SECCION DE INDUSTRIA

Edicto.

**Reconocimiento de instalaciones eléctricas en locales de concurrencia pública.**

D. Angel Pérez Morales, Gobernador civil de la provincia de Zaragoza;

Hago saber a todos los Alcaldes de esta provincia y empresarios de espectáculos públicos, así como a todos los dueños y usuarios de locales destinados a concurrencia pública (balnearios, hoteles, casinos, cafés, bares, colegios, iglesias, salas de reunión, etcétera),

Que para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el reglamento de Instalaciones Eléctricas Receptoras, aprobado por Decreto ministerial del 5 de julio de 1933 (inserto en la *Gaceta* del día 7 del mismo mes y año), he ordenado que por la Jefatura de Industria de esta provincia se haga la revisión periódica anual en los locales de pública concurrencia destinados a los usos que anteriormente se indican y sus similares, de acuerdo con las disposiciones dictadas en el citado reglamento, con vistas a la seguridad de personas y locales y prevención de los peligros inherentes a esta clase de instalaciones.

Todos los interesados vienen, por tanto, obligados a solicitar de la Jefatura de Industria (plaza de Aragón, núm. 8), en virtud de esta disposición, la revisión de sus instalaciones para obtener el certificado que acredite el estado de las mismas en el transcurso del presente año de 1936, y los respectivos Alcaldes quedan también obligados a hacerlo saber así como se ordena a todos los vecinos de su localidad a los que esta medida pueda afectar, dando cuenta a este Gobierno Civil (Sección de Industria) de las infracciones que a su juicio se cometan contra las disposiciones mencionadas, comunicando también a los interesados las responsabilidades en que pueden incurrir por incumplimiento de lo dispuesto y las sanciones correspondientes, incluso clausura del local.

Las inspecciones habrán de verificarse antes de los meses de utilización en aquellos que trabajen por temporadas (balnearios, hoteles de estaciones termales, etcétera) y además siempre que en los locales se hayan efectuado obras que afecten a la parte eléctrica.

Lo que hago saber para conocimiento de todos los interesados y exacto cumplimiento de lo ordenado.

Zaragoza, 12 de febrero de 1936.

*El Gobernador.*

**Angel Pérez Morales.**

\*\*\*

Núm. 736.

## ESTADISTICA DE ELECTRICIDAD. — Edicto.

D. Angel Pérez Morales, Gobernador civil de la provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que ordenada por la Superioridad la formación de la Estadística de Electricidad de esta provincia, los señores Alcaldes vienen en la obligación de remitir a la Jefatura de Industria (plaza de Aragón, número 8) los cuestionarios que por la misma les han sido remitidos al efecto y después de ser debidamente diligenciados en la forma que en los mismos se expresa.

Lo que se hace saber para conocimiento de los señores Alcaldes interesados y exacto cumplimiento de lo ordenado.

Zaragoza, 12 de febrero de 1936.

*El Gobernador.*

**Angel Pérez Morales.**

Núm. 733.

## PELICULAS.— Circular

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad me participa ha prohibido la proyección de la película «Rumba», de la Casa Paramount Film.

Asimismo me comunica ha autorizado la de las tituladas: «Conferencia de la paz», suprimiendo una escena en la que uno de los conferenciantes parte el globo terráqueo en rajitas repartiéndolo entre los concurrentes, de la Casa Columbia Films; «Match Martínez Alfara-Rodríguez», Casa España Actualidades; «La lente mágica», Casa Metro-Goldwyn-Mayer; «Lorna Doone», Casa Super Films; «El despertar del payaso», «Estrellas de variedades», «América central», «¿Por qué no baila V.?, Casa Warner Bros; «Error de juventud», Casa Filmófono; «Odette», Casa Exclusivas Arajol.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento por las Autoridades y Empresas cinematográficas de esta provincia.

Zaragoza, 12 de febrero de 1936.

*El Gobernador.*

**Angel Pérez Morales.**

Núm. 735.

## RESES MOSTRENCAS.— Circular.

El Sr. Alcalde de Monegrillo me participa que el día 8 del actual fué recogida por el vecino de dicha localidad Félix Comenge Peralta una yegua extraviada, de las señas siguientes: roya, de unos 6 años, de 1'25 metros de altura, cola larga negra y crin del mismo pelo, con una lista blanca a lo largo de la frente al morro, patiblanca de las extremidades posteriores, con tres mallas pequeñas blancas en el crucero, y herrada de las manos; lleva un cabezal de cuero negro, seminuevo, con serreta y sin cuerda, encontrándose dicho semoviente a disposición de quien acredite ser su dueño.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el vigente reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 24 abril 1905, advirtiéndole que en el caso de que no se presente su dueño a recoger dicho semoviente en el plazo que determina el expresado reglamento se venderá en pública subasta en la Casa Consistorial del pueblo donde se halla depositado, y en el caso de que aquél se presentase deberá abonar los gastos que el mismo hubiese ocasionado.

Zaragoza, 12 de febrero de 1936.

*El Gobernador.*

**Angel Pérez Morales.**

## SECCION QUINTA

MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

## Sección de Higiene y Sanidad Veterinaria.

En armonía con lo dispuesto en el reglamento de 14 de junio de 1935 (*Gaceta* del 19), se anuncian para su provisión en propiedad las plazas de Inspectores veterinarios municipales siguientes en la provincia de Zaragoza:

Municipio que integra el partido veterinario: Farlete,



Capitalidad del partido: Farlete.  
Partido judicial: Pina de Ebro.  
Causa de la vacante: dimisión.  
Censo de población: 636.  
Dotación anual: pesetas 2.000.  
Censo ganadero: cabezas 5.394.  
Extensión superficial: 110 kilómetros cuadrados.  
Servicio de mercados o puestos: no.  
Otros servicios pecuarios: no.  
Duración del concurso: treinta días.  
Observaciones: más 180 pesetas de cerdos.

Municipio que integra el partido veterinario: Codo.  
Capitalidad del partido: Codo.  
Partido judicial: Belchite.  
Causa de la vacante: dimisión.  
Censo de población: 1.114.  
Dotación anual: pesetas 2.000.  
Censo ganadero: cabezas 5.079.  
Extensión superficial: 11 kilómetros cuadrados.  
Servicio de mercados o puestos: no.  
Otros servicios pecuarios: no.  
Duración del concurso: treinta días.  
Observaciones: más 200 pesetas de cerdos.

Municipios que integran el partido veterinario: Maluenda, Morata de Jiloca y Velilla de Jiloca.  
Capitalidad del partido: Maluenda.  
Partido judicial: Calatayud.  
Causa de la vacante: dimisión.  
Censo de población: 3.736.  
Dotación anual: pesetas 2.500.  
Censo ganadero: cabezas, 4.170.  
Servicio de mercados o puestos: no.  
Otros servicios pecuarios: no.  
Duración del concurso: treinta días.  
Observaciones: más 888 pesetas de cerdos.

Las instancias, en papel de 8.<sup>a</sup> clase, se dirigirán a la Inspección Provincial Veterinaria a que pertenezca la capitalidad del partido, acompañando a la misma la ficha de méritos y la documentación complementaria de identificación de la personalidad y justificación de cuantos extremos se aleguen.

Madrid, 1 de febrero de 1936.—El Inspector general, jefe de la Sección, Santos Arán.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Director general: P. D., Santos Arán.

(Gaceta 5 febrero 1936).

### Audiencia Territorial de Zaragoza.

#### Anuncio.

Para conocimiento del público se inserta la relación de los funcionarios que están en condiciones de ser habilitados para hacer constar hechos en las elecciones a Diputados a Cortes, a los efectos del apartado último del artículo 27, anexo 4.<sup>o</sup>, del vigente reglamento del Notariado.

#### Inspectores técnicos del Timbre.

D. Carlos Alvarez Rodero.  
D. José Luis Castellano Mazarredo.  
D. Angel Arroyo Valero.

#### Inspectores de Aduanas.

D. Pedro Sañudo Villagrasa.  
D. Jesús Muñoz Boiria.

#### Delegación de Hacienda de Teruel.

D. Urbano Diéguez.  
D. Marcelo Catalá.  
D. Manuel Valero.  
D. Pascual Lasarte.

#### Administración de Correos.

D. José Pirla Sasot.

#### Gobierno Civil de Teruel.

D. Alvaro Sostres Aytés.  
D. Fernando de Lara Plana.

#### Delegación de Trabajo de Zaragoza.

D. Manuel Falcó Gonzalvo.  
D. José Latre Jorro.  
D. Julio Torres Calamita.

#### Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza.

D. Antonio Portolés Serrano.  
D. Luis García Molins.  
D. Antonio López Diego.

#### Diputación Provincial de Huesca.

D. Manuel Blanco Pérez.  
D. Jesús Aranda Navarro.  
D. Mariano Solares Mayral.

#### Auditoría de Guerra.

D. Angel Manzaneque Feltre.  
D. Juan Aguirre Cárdenas.  
D. Manuel de la Figuera Andrés.  
D. Angel Dolla Manera.  
D. Gonzalvo García Bravo.  
D. Julio Sáinz Brogueras.

#### Delegación de Hacienda de Huesca.

D. Cirilo Martín Retortillo.  
D. Tomás de la Plaza Monte.  
D. José Arán San Agustín.  
D. Enrique García Montero.  
D. Adriano Méndez Gutiérrez.  
D. Luis Loste Echeto.  
(Es suplemento).

Zaragoza, 11 de febrero de 1936.—El Presidente, Gerardo Alvarez de Miranda.—El Secretario de Gobierno, accidental, Ramón Morales.

### Junta provincial del Censo Electoral de Zaragoza.

A virtud de lo interesado por la Junta municipal del Censo Electoral de Borja, y en razón de no ser utilizable el local que por la misma se tenía señalado para colegio electoral de la Sección 2.<sup>a</sup> del Distrito 1.<sup>o</sup> de esa localidad, se autoriza a aquélla, conforme a lo dispuesto en el art. 22 de la ley Electoral, para nueva designación de colegio electoral en sustitución del inutilizado, publicándose la nueva designación en el BOLETÍN OFICIAL.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del art. 22 de la ley Electoral.

Zaragoza, 12 de febrero de 1936.—El Presidente, Gerardo Alvarez de Miranda.

**Designación de Adjuntos y Suplentes de las Mesas electorales, hecha por las Juntas municipales para las elecciones convocadas para Diputados a Cortes, y que se publica a los efectos de la circular de la Junta Central del Censo Electoral de 19 de abril de 1910.**

#### RECTIFICACIONES

BIJUESCA.—Sección única: Suplente, D. Nicolás Gil Gil, en sustitución de D. Pedro Soria Oliveros (nueva designación).

CASTILISCAR.—Sección única: Presidente, don Pedro Tafalla Sánchez. Suplente, D. Domingo Arregui Enguía (nueva designación).



JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 587.

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por dicha Jefatura durante el mes de enero de 1936.

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	N.º de matrícula.	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Citroen	709	Francisco González	Casablanca, 101	Indalecio Zaera Soler	Sangenis, 43.
Idem	1.050	Hilario Benito	Alagón	Andrés Latorre	Alagón (Zaragoza).
Renault	1.261	Antonio Zaragoza Fontelles	Valencia	María Dolores Bausset Motes	Onda (Valencia).
Hayley	1.507	José Menor Lortiente	Olivio, 12	Andrés Lombart Sancho	Alcañiz (Teruel).
Renault	1.538	Juan José Polo Gayán	Calatorao (Zaragoza)	José Blánquez Alvarez	Flores, 3
Idem	1.538	José Blánquez	Flores, 3	Melchor Pellicena Murillo	Santa Isabel, 143.
Voisin	1.601	Amado Casajuna	Barcelona	Miguel Sánchez Martínez	Clarís, 10, Barcelona.
Citroen	1.619	Constantino Miranda	Buenos Aires, 3	Inocencio Aragonés Foz	Castelserás (Teruel).
Mathis	1.755	Armando Gracia	Getafe (Madrid), 15	Carlos Diaz	Angeles, 10, Getafe.
Citroen	1.788	Ayuntamiento de Zaragoza	Plaza la Libertad, 15	Luis Argente Llamas	Cervantes, 33.
Ford	1.963	Narciso Laíta	Pina (Zaragoza)	Julio Giménez García	Sobradriel (Zaragoza).
Fiat	2.005	José María Remacha	Borja (Zaragoza)	Auto Radio, Ltda	Coso, 87.
Citroen	2.045	Baldomero Martínez	Reus	Francisco Escudé Bordas	Cervantes, 20, Reus.
Idem	2.067	José Allaga Colás	Muel (Zaragoza)	Ramón Gascón	Luna (Zaragoza).
Renault	2.100	José María Soguero Gaspar	Madrid	Isidro Arias Lara	P.ª N. Salmerón, 9, Madrid.
Buick	2.128	Timoteo Marcellán	Puente Pilar, 8 y 10	Timoteo Marcellán García	Pte. Pilar, 8 y 10.
Fiat	2.288	Ramón Manero	S. Agustín, 2, Madrid	Luis Montejo de la Morena	Acosta, 12, Madrid.
Studebaker	2.301	Manuel Pérez Ballesteros	Valencia	Miguel Guillén Larona	P.ª Horno S. Miguel, 8, Val.ª.
Renault	2.346	Pascual Villafranca	Cánovas, 20	Alfonso Bescós Pérez	P.º Pamplona, 13.
Citroen	2.421	Auto Radio, Ltda	Coso, 87	Miguel Salas Labanda (Depósito)	Gallur (Zaragoza).
Aurea	2.582	Orencio Pola Campos	Hernán Cortés, 9	Auto Intercambio	Zumaya (San Sebastián).
Erskine	2.651	Jesús Farinas Corbellón	San Sebastián	Ignacio Izpiza Artuche	Morata, 4.
Renault	2.683	José Lapiedra	Armas, 50	Doroteo Lázaro Zaldueño	San Felú Llobregat.
B. S. A.	2.822	Enrique Villar	Barcelona	José Espuñez Obiol	Avd.ª P.ª Toros, 9, Madrid.
Renault	2.876	Ríos y Compañía	Azoque, 92	S. A., E. Automóviles Renault	Bellido, 14, Iruin.
Chenard	2.882	Jorge Sanmartín y Compañía	Fuenterribia	Juan Aristegui Arosta	Usandizaga, 12, S. S.
Ford	3.011	Antonio Casas de la Fuente	San Sebastián	Mateo Barros Urquiza	Gallur (Zaragoza).
Chenard	3.090	Auto Radio, Ltda	Coso, 87	Miguel Salas Labanda (Depósito)	Coso, 87.
Idem	3.090	Miguel las Salas	Gallur (Zaragoza)	Auto Radio, Ltda	Mayor, 56, Tafalla (Nav.ª).
Idem	3.090	Auto Radio, Ltda	Coso, 87	Demetrio Giménez Lera	San Blas, 120.
Ford	3.159	Tirso Juste Diaz	Plaza Lanuza, 22	Francisco Andrés Monclús	La Pobleta de Morella.
B. S. A.	3.192	Enrique Telmo Puerto	Alcañiz (Teruel)	José Giner Estopiñán	Barcelona.
Chrysler	3.287	Enrique Portermuli	Idem	Trema, S. A.	Lagasca, 122, Madrid.
Idem	3.287	Trema, S. A.	Idem	Luis Saigado (Depósito)	Mayor, 28, Barcelona.
F. N.	3.332	Ramón Codinachi	Idem	Juan Soler Falgueras	Trévago (Soria).
Studebaker	3.343	Juan Marradón	Calahorra	Isidro Martínez y Torres	

Erskine	3.391	Fernando Modrego (Depósito)	La Almunia (Zaragoza)	Auto Radio, Ltda	Coso, 87
Ford	3.414	Félix Nogué	Ejea (Zaragoza)	Doria y Compañía	Cortés, 5, Pamplona.
Idem	3.414	Doria y Compañía	Pamplona	Portolés y Compañía	Costa, 9.
Nachs	3.415	Julio Aramburu	Torre Nueva, 32	Nicanor Villa Arilla	Casa Giménez, 5.
Citroen	3.495	Mi Garage	Madrid	Benito Martínez Pérez	Carrizo (León)
Ford	3.507	Francisco Capnis	Coso, 92	Julian Serrano Benitez	M. del Cid, 21, Sevilla.
Chevrolet	3.547	Antonio Dominguez	Plasencia (Zaragoza)	Pascual Lázaro Solórzano	Nuévalos (Zaragoza).
Ford	3.598	Jaime Cano Lloret	Valencia	Francisco Amat Ramos	Colón, 32, Valencia.
Chevrolet	3.703	Manuel Rupérez	Ariza	Filomena Giménez Martínez	Ariza (Zaragoza).
Idem	3.715	M. José Mingorauz	Talavera de la Reina	Nicasio Mariscal (Depósito)	Los Navalmares (Toledo).
Ford	3.793	Andrés Visus López	Asoveral (Huesca)	Valentín Serrano Pellicena	Avenida Valencia, 362.
Citroen	3.844	Gran Hotel, Zaragoza	Costa, 5	José Particio Viu	Escuelas Pías, 18.
Fiat	3.866	Juan Vidal Mata	Valencia	Luis Basset Badia	Av.ª N. S., 10, Valencia.
B. S. A.	3.907	Vicente Suay	Cirivilla (Valencia)	Vicente Forcada	Cuenca, 50, Valencia.
De Soto	3.929	Antonio Pérez Aznar	Caspe, 22	Mariano Aparicio Nogueras	Azoque, 35.
Mathis	3.990	José Canet Casajuna	Valencia	Juan Martínez Giménez	Catarroja (Valencia).
Essex	4.063	Manuel Villanúa	Democracia, 24	Ovidio Rin Ramírez	Coso, 56, Huesca.
Moto coniford	4.090	Victoriano Prieto	Valencia	Antonio Delgado García	Canalejas, 30, Reinosa.
F. N.	4.108	José María Río	Vitoria	Arcardo López	Carcas Bajas, 18, Vitoria.
Citroen	4.114	Salustiano Lon	Coso, 3	Bienvenido Sorribas	Cádiz, 1.
Chrysler	4.176	Carlos García Fanjul	Ramón y Cajal, 79	Gabino Gasco y García	Costa, 4.
Chrysler	4.351	Miguel V. Pastrana	Madrid	Tomás Gallana	Salaraza, 6, Madrid.
Chevrolet	4.381	Francisco Nicolás	Méndez Niñez, 6	Tomás Tenias Pardo	Aljartería, 3.
Ford	4.333	Angel Gracia Gómiz	Cádiz, 1	Bienvenida Sorribas	Cádiz, 1.
Idem	4.458	César M. Abayr Posada	Barcelona	Jaime Amat	Cortes, 679, Barcelona.
Citroen	4.492	Hilario La Figuera	Seo de Urgel	Juan Aleix Font	Pruñana (Lérida).
Chevrolet	4.516	Auto Radio, Ltda	Coso, 87	Marcelino Mesa (Depósito)	Malón (Zaragoza).
Graham P	4.525	Angel Taboada	Madrid	Cirilo Arribas	Huerta del Rey.
Ford	4.527	Bernardino Buil Trallero	Casetas (Zaragoza)	Bernardino Buil (cancelación)	Casetas.
Idem	4.527	Bernardino Buil	Idem	Andrés Magdalena	Illueca (Zaragoza).
Idem	4.645	Vicente Laforga Alyaé	Alfonso, 13	Jesús Pradas Quílez	Plaza Pueblo, 13.
Chevrolet	4.698	José M.ª Aventin	Avenida República, 23	Ernesto Giménez Castro	Carriñena (Zaragoza).
Idem	4.743	Emilio Sahún	Paseo Ebro, 62	Sahún y Compañía	Paseo Ebro, 168.
Graham P	4.794	Ramiro Zaera Serós	Gotor, 8	Prudencio Germán Palacios	R. Magdalena, 3, Castellón.
Citroen	4.838	Auto Radio, Ltda	Coso, 87	Mateo Benito (Depósito)	Casetas (Zaragoza).
Peugeot	4.870	Juan García Naranjo	Coso, 37	Auto Intercambio	Coso, 70, Barcelona.
Citroen	4.870	Autotodo, Necios del A.	Madrid	Balbino Terreiro (Depósito)	Alvarez Castro, 24, Madrid.
Ford	4.893	Miguel Bergua Uriarte	Salient de Gállego	La Hispano Tensina, S. A.	Paseo Pamplona, 11.
Opel	4.976	Juan Torres	Tarazona	Francisco Izquierdo	Quintanar de la O. (Burgos).
Chevrolet	4.900	Ernesto González Torre	Avenida Cataluña, 6	Florencio Dominguez	Miguel Servet, 64.
Fiat	5.031	Severino Hernández	Goicoechea, 23	Félix Rubio Galdurralde	Hernán Cortés, 28.
Idem	5.031	Félix Rubio	Hernán Cortés, 23	Severino Hernández	Fuenciarra, 2.
Citroen	5.035	Autotodo, Necios del A.	Madrid	Magdalena Martínez (Depósito)	E. Santo, 27, Madrid.
Peugeot	5.038	Santiago Deán	Alfonso, 41	Angel Gracia Górriz	San Miguel, 12.
Chevrolet	5.066	Automóviles Aragón	Paseo Pamplona, 7	Agrada Automóvil	Paseo Pamplona, 11.
Idem	5.114	Idem	Idem	Antonio Morlán (Depósito)	Cerezó, 1.
Idem	5.116	Idem	Idem	Idem	Idem.
Ford	5.161	Angel Gracia Górriz	San Miguel, 12	Arturo Agud Piquer	Numancia, 2.
Austin	5.182	Julio Ochoa Ariel	Ainsa (Huesca)	Angel Hernández Díaz	Ramón y Cajal, 9, Huesca.
Ford	5.271	Giménez y Sancho	Coso, 102	Auto Radio, Ltda	Coso, 87.



AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	N.º de matrícula.	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Plymouth	5.296	José Neila Soria	Paseo de la Mina, 3	Ramón Foz Figuerola	Alcañiz (Teruel).
Studebaker	5.498	Celso Moreno Gracia	Zurita, 18	Celso Moreno Gracia	Zurita, 18.
Chevrolet	5.530	Vicente Moros (Depósito)	Calatayud	Mannuel Polo (levantamiento)	Calatayud.
Ford	5.561	Luis Fernández	Madrid	Félix Almagro (Depósito)	Puentegenil (Córdoba).
Idem	5.590	Elias Izquierdo	Coso, 87	Auto Radio, Ltda.	Coso, 87.
Idem	5.736	Pablo Barrufia	Tauste	Jesús Larraz Carbonel	Tausfe (Zaragoza).
Citroen	5.786	Vicente González	Costa, 9	Ernesto González Torre	San Miguel, 29.
Ford	5.807	Clarencio Figueru	Tarazona	Lino Casado (Depósito)	Barahona (Soria).
Idem	5.843	Auto Radio Ltda.	Coso, 87	Jesús Serrano Pellés	Tobed (Zaragoza).
Idem	5.889	Julio Gaián Callén	Alcañiz (Teruel)	Tomás Cortes Albesa	Caspe (Zaragoza).
Chevrolet	5.973	Manuel Sánchez (Depósito)	Tarazona	Nicolás Hermanos (Lt.º Dpt.º)	Avenida Carmen, 23.
Idem	5.973	Nicolás Hermanos	Avenida Carmen, 23	Juan Morón (Depósito)	Calatayud.
G. M. C.	6.206	Ismael Fuentes	Calatayud	Manuel Polo	Idem.
Federal	6.166	Jesús Sánchez Falces	Castellar, 1	Antonio Morlán Nadal (Depósito)	Cerezo, 1.

Zaragoza, 31 de enero de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

### Subsecretaría.

En cumplimiento de lo prevenido en Orden de 31 de enero último, esta Subsecretaría ha acordado se anuncien a oposición las siguientes Cátedras, sobre cuya variación de nomenclatura, amortización, etc., han hecho manifestaciones las Universidades interesadas, según les facultan los artículos 5.º y 6.º del Decreto de 18 de septiembre de 1935:

*Facultades de Ciencias.*—Cátedra de Química orgánica de la de La Laguna, cuya provisión corresponde a oposición turno libre; idem de Astronomía esférica y Geodesia de la de Zaragoza, cuya provisión corresponde a oposición turno libre; idem de Química analítica (análisis químico) de la de Santiago, cuya provisión corresponde a oposición turno auxiliares.

*Facultades de Medicina.*—Cátedra de Patología general de la de Valladolid, cuya provisión corresponde a oposición turno libre; idem de Histología, Técnica micrográfica y Anatomía patológica de las de Sevilla y Santiago, cuya provisión corresponde a oposición turno auxiliares; idem de Farmacología experimental, Terapéutica general y Materia médica de la de Sevilla, cuya provisión corresponde a oposición turno auxiliares; idem la de Patología quirúrgica de la de Salamanca, cuya provisión corresponde a oposición turno auxiliares.

*Facultades de Farmacia.*—Cátedra de Mineralogía y Geología aplicadas a la Farmacia de la de Santiago, cuya provisión corresponde a oposición turno auxiliares.

*Facultades de Filosofía y Letras.*—Cátedras de Introducción a la Filosofía de las de Sevilla, Granada y Salamanca, cuya provisión corresponde a oposición turno libre y cuyos ejercicios serán juzgados por un Tribunal. Los aspirantes opositores elevarán instancia en la que solicitarán las tres Cátedras, teniendo en cuenta que la convocatoria comprende las mencionadas Cátedras; idem de Historia antigua, Universal y de España de la de Santiago, cuya provisión corresponde a oposición turno auxiliares; idem de Lengua latina de la de Granada, cuya provisión corresponde a oposición turno libre; idem de Lengua griega de la de Granada, cuya provisión corresponde a oposición turno auxiliares; idem de Historia del Arte de la de Murcia, cuya provisión corresponde a oposición turno auxiliares; idem de Historia Universal, antigua y media de Sevilla, cuya provisión corresponde a oposición turno auxiliares; idem de Historia Universal de la de Granada, cuya provisión corresponde a oposición turno libre.

*Facultades de Derecho.*—Cátedra de Derecho administrativo de la de Santiago, cuya provisión corresponde a oposición turno libre; idem de Historia del Derecho de la de Santiago, cuya provisión corresponde a oposición turno libre; idem de Economía política y Hacienda pública de la de Sevilla, cuya provisión corresponde a oposición turno libre; idem de Filosofía del Derecho de la de La Laguna, cuya provisión corresponde a oposición turno de auxiliares.

Los ejercicios de oposición a las Cátedras de Histología y Técnica micrográfica y Anatomía patológica de las Facultades de Medicina de Sevilla y Santiago, cuya provisión corresponde al turno de auxiliares, serán juzgados por un Tribunal, y los aspirantes opositores elevarán una instancia en la que solicitarán las dos Cátedras, teniendo en cuenta que la convocatoria comprende las mencionadas vacantes.

Condiciones para poder ser admitido a estas oposiciones:

- 1.<sup>a</sup> Ser español.
- 2.<sup>a</sup> No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, lo que se justificará por certificación expedida por el Registro de Penados y Rebeldes.
- 3.<sup>a</sup> Haber cumplido veintiún años de edad en la fecha marcada para comenzar las oposiciones, conforme determina la ley de 1.<sup>o</sup> de mayo de 1878, y
- 4.<sup>a</sup> Tener el título que exige la legislación vigente para el desempeño de la vacante o el certificado de aprobación de los ejercicios correspondientes al mismo, entendiéndose que el opositor que obtuviese Cátedra no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del título académico referido.

Los opositores que solicitaren actuar en distintas materias y turnos les bastará con presentar en uno de ellos su documentación completa, y en cada uno de los demás la oportuna instancia indicando el turno en que se halle la documentación que justifica su derecho.

La documentación que ha de unirse a la solicitud es la siguiente: Copia del acta de nacimiento, expedida por las oficinas del Registro Civil, legalizada y legitimada si el interesado no es natural de Madrid o de su provincia; certificado del Registro de Penados y Rebeldes, y certificación académica personal, en la que conste su situación académica, de acuerdo con la condición cuarta de este anuncio.

Los solicitantes que pertenezcan al profesorado oficial en cualquiera de sus grados quedarán relevados de la presentación de los referidos documentos, con la excepción de la copia del acta de nacimiento, que deberán unir a la instancia en el caso de que dicho documento no obre en la Sección de Enseñanza Universitaria Superior de este Ministerio, advirtiéndose que será motivo de exclusión el incumplimiento de esta condición. Además, a la instancia unirán, como condición obligada, la hoja de servicios, en la que constarán los datos exigidos reglamentariamente. Dicha hoja estará reintegrada con un timbre móvil de 0'25 pesetas, según previene la vigente ley del Timbre.

Los Presidentes de los Tribunales de oposición anunciarán en la *Gaceta de Madrid*, con quince días de anticipación, el sitio, día y hora en que han de presentarse los opositores a fin de conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios y para entregar los trabajos científicos y exposición escrita del concepto, método, fuentes y programas de la disciplina sobre que han de versar las dos primeras pruebas, con objeto de que aquellos materiales se encuentren a disposición de los jueces y de los opositores durante un plazo suficiente de tiempo.

En estricto cumplimiento del artículo 3.<sup>o</sup> del reglamento de oposiciones de 25 de junio de 1931, por el que han de regirse los ejercicios de estas oposiciones, las condiciones de admisión expirarán al terminar el plazo de recepción de solicitudes, que es el de veinte días, según el artículo 15 del decreto de 18 de septiembre de 1935, y se contarán a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, exceptuando los festivos, y finando a las trece horas del vigésimo día. Este plazo se ampliará en diez días más para los opositores que residan en Canarias.

De conformidad con la Orden de 25 de enero próximo pasado los ejercicios de estas oposiciones darán comienzo el día 25 de junio del año en curso.

Los aspirantes deberán justificar ante los Tribunales respectivos, por medio del correspondiente recibo, haber abonado los derechos de oposición, que son de 75 pesetas, según lo dispuesto en 12 de marzo de 1925, y que serán satisfechos en la Habilitación de este Departamento ministerial.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tabloneros de anuncios de todos los Centros docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid, 1.<sup>o</sup> de febrero de 1935. — El Subsecretario, Gregorio Fraile.

(Gaceta 5 febrero 1936).

## SECCION SEXTA

### Reemplazos.

Incluidos en el alistamiento para el año actual los mozos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.<sup>o</sup> del artículo 96 de la vigente ley de Reclutamiento del Ejército, e ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en sus respectivas Alcaldías el día 23 de febrero a fin de presenciar las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento, advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio reglamentario.

729.—Castejón de las Armas.— Pío García Vázquez.

726.— Calatayud. — Agustín Judería y Jesús Ruiz Martín.

\* \* \*

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1936, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndose que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

729.—Castejón de las Armas

\* \* \*

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

#### Listas de Vocales de las Comisiones de evaluación.

720.—Velilla de Jiloca

729.—Castejón de las Armas

#### Cuentas municipales.

720.—Velilla de Jiloca

722.—Alborge

#### Escalafón de funcionarios municipales.

715.—Paracuellos de Jiloca

717.—Purujosa

718.—Vera de Moncayo

730.—Cimballa

#### Expedientes de habilitación de créditos.

720.—Velilla de Jiloca

#### Liquidaciones de presupuesto y relación de deudores y acreedores.

714.—Jarque

715.—Paracuellos de Jiloca

720.—Velilla de Jiloca



729.—Castejón de las Armas  
730.—Cimballa

**Padrón de cédulas personales.**

728.—Brea de Aragón  
730.—Cimballa

**Padrón de habitantes.**

717.—Purujosa  
720.—Velilla de Jiloca  
721.—Pleitas  
723.—Longás  
727.—Saviñán  
729.—Castejón de las Armas  
730.—Cimballa

**Presupuesto municipal ordinario.**

724.—Moros

**Repartimiento general.**

713.—Farlete

\* \* \*

**LA PUEBLA DE ALFINDEN Núm. 651.**

Para que esta Junta pericial de mi presidencia pueda formar el registro fiscal de rústica, cuyos trabajos tiene ordenados por la Superioridad, se convoca por medio del presente edicto a todos los propietarios de fincas rústicas enclavadas en este término municipal, para que, a partir del día 10 del actual, de nueve a doce por la mañana y de cinco a ocho por la tarde durante el plazo de treinta días, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento declaración de todas las fincas referidas que posean en este término, con arreglo al modelo que les será facilitado.

Los propietarios que tengan su domicilio fuera de este término municipal, a quienes sea imposible trasladarse a esta localidad, facilitarán la oportuna relación por medio de tercera persona, que la presentará ante la Junta.

La presente convocatoria se hace por medio de bando publicado en la localidad y comunicación duplicada a los propietarios forasteros, que será entregado en este pueblo a los representantes, administradores, encargados, colonos u otras personas que puedan encargarse de hacer llegar a manos de los propietarios la referida comunicación, y por medio de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que no alegue ignorancia ningún contribuyente.

La Puebla de Alfindén, 6 de febrero de 1936. — El Alcalde, Martín Labarta.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgados de primera instancia.**

Núm. 705.

**JUZGADO NUM. 1**

D. Angel Miranda Cortillas, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante la actuación del Secretario que refrenda, se tramita expediente sobre modificación de apellido, con arreglo a lo que disponen el artículo sesenta y cuatro de la ley de Registro Civil y capítulo noveno del Reglamento para su ejecución, a instancia de D. Sandro Machetto Croso, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina, vecino y domiciliado en Zaragoza, calle de Roda, número diez, en solicitud de que sea sustituido el apellido Machetto por el de Machetti, que es con el que siempre ha sido conocido, tanto en su vida particular como en sus relaciones profesionales o académicas, alegando que el padre del recurrente, D. Juan Machetto Mino, ya fallecido, usó siempre en vida el apellido de «Machetti», con el que sólo se le conocía en su vida privada y oficial, y

habiendo aportado la prueba documental que ha estimado pertinente.

Expidiéndose el presente a fin de que a la pretensión deducida por el recurrente, D. Sandro Machetto Croso, puedan formular oposición cuantos se crean con derecho a ello, ante este Juzgado, en el perentorio término de tres meses a contar desde la fecha de su publicación.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos treinta y seis.—Angel Miranda.—El Secretario, Fernando García Barsala.

**Juzgados municipales.**

Núm. 703.

**JUZGADO NUM. 2**

D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia del Sindicato Central de Aragón de Asociaciones Agrarias Católicas, representado por el Procurador D. Generoso Peiré contra D. Florentín Plóu, sobre pago de pesetas, he acordado la venta en pública subasta de lo siguiente:

	Pesetas
Un campo sito en el término municipal de La Puebla de Albortón y su partida de la «Pedrera», de cabida cinco juntas de tierra aproximadamente, lindante al N. con Manuel Galve, S. y E. Carmen Sebastián y O. Miguel López; tasado en.....	100
Otro idem en la partida de la «Pedrera», y de cuatro juntas de tierra aproximadamente, lindante por los cuatro puntos cardinales con monte común; tasado en.....	200
Otro idem en la partida «Balseta», de una junta de tierra aproximadamente, lindante N. Manuel Ordovás, S. Nicolás Nadal, E. camino y O. Estanislao Nadal; tasado en.....	75
Otro idem en la «Plana de los Pocicos», de dos juntas de tierra aproximadamente, lindante al N. Andrés Benedí, S. Eugenio Ordovás, E. Juan Lamarcia y O. Sebastián Plóu; tasado en.....	150
<b>Total.....</b>	<b>525</b>

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 64, el día 2 de marzo próximo, a las doce, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán exhibir su cédula personal y consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación; que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de la misma; que no se han presentado los títulos de propiedad de las fincas que se venden, y que se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de los mismos.

Dado en Zaragoza, a seis de febrero de mil novecientos treinta y seis.—A de Castro. — Ante mí, José Iranzo.

Núm. 704.

**JUZGADO NUM. 2**

**Cédula de citación**

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad, se cita por la presente a Juan Echevarría Castresana, de 23 años, soltero, albañil, natural de Bilbao, sin domicilio en esta capital, para que el día 15 del actual, a las diez, comparezca en dicho Juzgado a fin de celebrar juicio de faltas sobre lesiones.

Zaragoza, a cinco de febrero de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, José Iranzo.